

El Capítulo 19 de la *Confesión de fe de Westminster* (CFW) es parte integrante de la doctrina de la salvación expuesta en la CFW.<sup>2</sup> Va precedido por el capítulo “Acerca de la Seguridad de la Gracia y la salvación” y seguido por el que trata “Acerca de la libertad cristiana y la libertad de conciencia”. La sección central de este capítulo (Sec. VI) está relacionada con la santificación del creyente.<sup>3</sup> Más aún, su exposición comienza (Sec. I) con una referencia al “Pacto de Obras” (ya explicado en el Cap. 7), lo cual deja claro el contenido y acercamiento soteriológico de este Capítulo 19.

La Sección I presenta la ley como originada en Dios y vinculativa (obligatoria) para toda la raza humana, aún antes de la caída, y aún antes de la Revelación Especial de la ley de Dios dada a través de Moisés. El carácter soteriológico y de gracia de la ley es enfatizado mediante la referencia a la promesa de vida implícita en la ley.

La Sección II presenta los “Diez Mandamientos” como la revelación especial de dicha ley, la cual, habiendo sido dada a Adán antes de su caída, “continuó siendo una regla perfecta de justicia (rectitud)” después de dicha caída. También introduce la acostumbrada división de dicha ley en “dos tablas” –los deberes hacia Dios (1-4) y los deberes hacia nuestros semejantes (5-10).<sup>4</sup>

La Sección III denomina a esta ley (los “Diez Mandamientos”) “ley moral”. Ésta ha de ser distinguida de las leyes ceremoniales (o rituales) y de las leyes judiciales (Sec. IV). Al utilizar esta denominación, la Asamblea de Westminster siguió la terminología utilizada por Juan Calvino.<sup>5</sup> Esta sección también amplía la explicación acerca del carácter de la “ley ceremonial” y su propósito pedagógico en apuntar hacia el Señor Jesucristo y el evangelio, y explica la abrogación de dicha ley mediante el Nuevo Pacto, habiendo sido cumplida por Cristo y Su perfecta obediencia (activa y pasiva).

La Sección IV se enfoca en una tercera categoría de leyes, aquéllas dadas al *pueblo de Israel*, la “iglesia en su minoría de edad”, como un “cuerpo político”. Aquí la CFW utiliza terminología técnica para dejar claro que las leyes dentro de esta categoría estaban destinadas al gobierno civil de la primitiva nación de Israel, como entidad política, lo que llamaríamos hoy un *estado*. Por lo tanto, dichas leyes expiraron junto con la extinción de dicha nación-estado. Más aún, la CFW afirma explícitamente que las leyes comprendidas dentro de esta categoría no obligan “ahora a nadie, más allá de la equidad en ellas exigida”. Al utilizar la palabra “equidad”, la *Confesión* echa mano nuevamente de la terminología técnica usada por Calvino. En su capítulo sobre el gobierno civil, Calvino identifica “la ley que llamamos ley moral” como “nada más que el testimonio de la ley natural y de aquella conciencia que Dios ha grabado en las mentes de los hombres”, concluyendo que “la totalidad de esta equidad... ha sido prescrita en ella [la ley natural]. Por lo tanto, esta equidad sola tiene que ser el fin y la regla y el límite de todas las leyes”.<sup>6</sup> El hecho de que es este concepto clásico de “ley natural” el que la Asamblea de Westminster tenía en mente, es sustentado aún más por el testimonio de Thomas Vincent (1634-1678) su libro *An Explanation of the Assembly's Shorter Catechism*.<sup>7</sup> Acerca de la Pregunta XL, Vincent dice: “Aunque sin la ley de las Escrituras no puede haber un descubrimiento tan claro de la ley moral, no obstante, mediante la luz de la naturaleza aquélla es dada a conocer a todas las naciones en alguna medida, suficiente para dejar aún a los paganos sin excusa por su desobediencia”, terminando esta explicación con Romanos 2:14-15.<sup>8</sup> Las palabras y conceptos utilizados por Vincent, siguen de cerca de aquéllos de Calvino, *Los cánones de Dort*, Samuel Rutherford and Anthony Burgess<sup>9</sup> (estos dos últimos miembros de la Asamblea de Westminster y expertos juristas).

La Sección V declara explícitamente lo que está ya implícito en lo arriba mencionado, es decir, que la ley moral vincula (obliga) a todo el género humano sin distinción, y que ésta no ha sido abolida en el Nuevo Pacto.

La Sección VI explica la relación que, en el Nuevo Pacto, existe entre el cristiano y la ley moral arriba mencionada, es decir, ya no bajo su maldición, sino sirviendo al cristiano como instrumento *de*, y *para*, vida.<sup>10</sup> Así enfatiza aún más el carácter redentor de la ley, su gracia.

La Sección VII declara aún más explícitamente que no existe antítesis alguna entre la ley y la gracia, y presenta el ministerio del Espíritu Santo que capacita al creyente en su obediencia a la voluntad de Dios expresada en Su ley. Las siguientes palabras acerca de la

<sup>1</sup> Resumen elaborado por Alejandro Moreno Morrison. Traducción y revisión (abril 3, 2004) de la versión original preparada para el curso “Historia de la Asamblea de Westminster y sus documentos”, impartido por el Dr. Roger Nicole en *Reformed Theological Seminary* (Orlando, Florida), otoño de 2000.

<sup>2</sup> Cf. Joel R. Beeke & Sinclair B. Ferguson, editors, *Reformed Confessions Harmonized*, Grand Rapids, MI: Baker Books, 1999; p. 130.

<sup>3</sup> Cf. Robert L. Reymond, *A New Systematic Theology of the Christian Faith*, Nashville, TN: Thomas Nelson Publishers, 1998; p. 771.

<sup>4</sup> No obstante, los expertos en Antiguo Testamento han argüido persuasivamente que las dos tablas a que se refiere el texto bíblico en relación con los “Diez Mandamientos” no eran dos secciones del mismo documento, sino dos copias completas del mismo documento, la misma ley (una copia para cada parte del pacto); conteniendo ambas tablas la totalidad de la ley, conforme a las prácticas comunes relativas a los pactos de vasallaje del Antiguo Medio Oriente. En el caso concreto de Israel, ambas tablas eran guardadas en el mismo lugar porque el rey (Jehová) habitaba en medio de Su pueblo vasallo.

<sup>5</sup> Juan Calvino, *Institución de la Religión Cristiana*, Libro II, Cap. vii, Secs. 3 y 14; Libro II, Cap. viii (título); y Libro IV, Cap. xx, Sec. 16.

<sup>6</sup> *Ibid.*, Libro IV, Cap. xx, Sec. 16. Ver también Guenther H. Haas, *The Concept of Equity in Calvin's Ethics*, Carlisle, UK: Paternoster Press for the Canadian Corporation for Studies in Religion (Editions SR/20), 1997.

<sup>7</sup> *Una explicación del Catecismo Menor de la Asamblea*. La primera edición de este libro (1674) contiene “Una epístola al lector” suscrita por 38 teólogos (incluyendo a John Owen y a Thomas Watson), en la que aprueban altamente y recomiendan “sin titubear” tal obra y la estiman “muy digna de aceptación”.

<sup>8</sup> Thomas Vincent, *The Shorter Catechism Explained from Scripture*, Carlisle, PA: The Banner of Truth Trust, 1980; p. 111 (XL, 3).

<sup>9</sup> Cf. Juan Calvino, *Comentario a la Epístola a los Romanos*, 1:21-27; 2:14-15; idem, *Institución...*, Libro II, Cap. ii, Sec. 22; Libro II, Cap. vii, Secs. 3 y 14; Libro II, Cap. viii. Cf. también John Calvin, *On God and Political Duty*, John T. McNeill, editor, 2<sup>nd</sup> ed., New York, NY: The Bobbs-Merrill Company, 1956; p. xvi; John T. McNeill, “Natural Law in the Teaching of the Reformers”, *Journal of Religion* XXVI (1946), 168-182; e idem nota 5 en su edición inglesa de la *Institución...*, Libro II, Cap. viii, Sec. 1; *Los cánones de Dort*, Libros III-IV, artículo 4; Samuel Rutherford, *Rutherford's Catechism*, Edinburgh: Blue Banner Productions, 1998 (preguntas sobre “La conciencia humana” en el Cap. VI), y Anthony Burgess, *A Vindication of the Moral Law and Covenants*, London, 1647; VI-VII.

<sup>10</sup> Cf. *La confesión francesa* (1559), XXIII.

comprensión de Calvino acerca de la ley pueden ayudar a ilustrar este punto: “Para Calvino, como hemos visto, la ley es una entidad dinámica que expresa primordialmente la voluntad de Dios llena de gracia para el beneficio de Su pueblo. Debido al pecado, también puede jugar un papel negativo, pero aún en ese caso el fin último es la redención de las personas y la restauración del orden en la Iglesia y en el cosmos. Es sólo cuando el pecado interviene y la ley es separada de las promesas del evangelio, las cuales encuentran su culminación en Cristo, que la ley es antitética al evangelio”.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> I. John Hesselink, *Calvin's Concept of the Law*, Allison Park, PA: Pickwick Publications, 1992; p. 277.